

Consulta pública previa sobre un proyecto de Orden Foral por el que se establece el currículo de la Educación secundaria para las personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la Orden Foral se pretende adaptar el currículo de la Educación secundaria para las personas adultas (ESPA) a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y las normas que la desarrollan.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

El artículo 68.1 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, señala que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades. La Disposición derogatoria única del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, establece la organización de las enseñanzas de Educación secundaria para las personas adultas (ESPA). No es necesario introducir cambios en la estructura de estas enseñanzas en Navarra, reguladas por el Decreto Foral 61/2009, porque responde a lo señalado en el citado RD, pero se precisa actualizar el currículo de estas enseñanzas.

C) Objetivos de la norma.

La Orden Foral pretende adaptar el currículo actual de la Educación Secundaria Obligatoria, establecido por el Decreto Foral 24/2015, a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas

D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Para adaptar el currículo de la Educación secundaria obligatoria a las condiciones y necesidades de las personas adultas, tal como se señala en la Disposición Adicional Quinta del DF 24/2015, se precisa actualizar el currículo de la ESPA para tener en cuenta los cambios introducidos por la Ley Orgánica 8/2013.